



TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTIVIDAD PROMOCIONAL #AUTOCINEBONYURT

La marca **BONYURT** representada y promovida por **ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.**, te invita a participar en el presente concurso, a través de las redes sociales "Instagram", "Facebook" y "Tik Tok" (el "Concurso"), y de acuerdo con lo descrito en los presentes Términos y Condiciones.

Si estás interesado en participar en el Concurso te invitamos a leer cuidadosamente estos Términos y Condiciones.

1. DEFINICIONES

Para lograr un mejor entendimiento de la información aquí contenida, las siguientes palabras deberán entenderse como se definen a continuación:

- a. **Alpina:** hace referencia a la sociedad Alpina Productos Alimenticios S.A.
- b. **Acta de Entrega:** hace referencia al Acta que tendrá que suscribir el Participante al momento de reclamar el Premio.
- c. **AutoCine:** hace referencia al AutoCine Bon Yurt McDonald's ubicado en el parqueadero de McDonald's Jumbo Hayuelos Centro Comercial en la ciudad de Bogotá.
- d. **Concurso:** hace referencia a la actividad de la marca **BON YURT** promovida e impulsada por Alpina que va a ser explicado en detalle en los presentes Términos y Condiciones.
- e. **Concursante o Concursantes:** hace referencia a las personas naturales mayores de edad que participarán en el Concurso.
- f. **Función o Funciones:** hace referencia a la función de la película que escogerá el Ganador para asistir al AutoCine. Las Funciones disponibles son entre el veintidós (22) de octubre y hasta el catorce (14) de noviembre de dos mil veinte (2020) en los siguientes horarios y días:
 - a. De jueves a domingo: una (1) única función a las 6:30pm.
- g. **Ganadores:** hace referencia a aquellos dieciséis (16) Concursantes determinados como ganadores (4 por semana) según el criterio del numeral 5 en los presentes Términos y Condiciones.
- h. **Política de Tratamiento de la Información:** son las políticas que definen la forma en que va a ser manejada y tratada la información personal de cada uno de los Concursantes. Estas se encuentran debidamente publicadas en la página web de Alpina www.alpina.com



- i. **Publicación:** hace referencia a las fotografías o videos que publiquen los Concursantes en su cuenta de Instagram, Facebook o Tik Tok como publicación fija bajo las condiciones descritas en los presentes Términos y Condiciones.
- j. **Premio:** hace referencia a la Experiencia Autocine Bon Yurt que recibirán los ganadores, según lo indicado en el Numeral 6 de los presentes Términos y Condiciones.
- k. **Términos y Condiciones:** hace referencia al presente documento que establece los términos y condiciones aplicables a la ejecución y desarrollo del Concurso.
- l. **Tiempo de la Publicación:** hace referencia al momento en que el Concursante debe hacer la Publicación, a saber:
 - Semana 1: Entre las 00:00 horas del 16 de octubre de 2020 hasta las 23:59 horas del 20 de octubre de 2020
 - Semana 2: Entre las 00:00 horas del 21 de octubre de 2020 hasta las 23:59 horas del 27 de octubre de 2020
 - Semana 3: Entre las 00:00 horas del 28 de octubre de 2020 hasta las 23:59 horas del 3 de noviembre de 2020
 - Semana 4: Entre las 00:00 horas del 4 de noviembre de 2020 hasta las 23:59 horas del 10 de noviembre

2. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Al participar en el Concurso Alpina entiende que los Concursantes aceptan todos los Términos y Condiciones aquí contenidos y la Política de Tratamiento de la Información. Asimismo, se entiende que aceptan todas las reglas del Concurso, políticas y procedimientos que vayan a ser utilizados para el Concurso. La persona que no esté de acuerdo con los Términos y Condiciones en los que se desarrollará el Concurso, tiene el pleno derecho de no participar en la misma. Sin embargo, la participación en la Actividad demuestra plenamente la aceptación íntegra, total y sin condiciones de los siguientes términos y condiciones.

3. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

Alpina está comprometida con el cumplimiento de la regulación en materia de protección de datos personales y con el respeto de los derechos de los titulares de la información. Por eso, se adoptó la Política de Tratamiento de la Información que es de obligatoria aplicación y cumplimiento en todo el Concurso en donde se involucre el tratamiento de datos personales tanto para Alpina, sus administradores, empleados y funcionarios, y cualquier persona designada por esta para realizar el Concurso y a quienes se les deba transmitir la información o aquellas a quienes en virtud de la autorización dada los Concursantes se les transfiera la misma.

Alpina le informa que sus datos serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de la información que se encuentra publicada en la página web de Alpina www.alpina.com



4. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONCURSANTES:

- 4.1 Los Concursantes deberán ser mayores de edad, domiciliados en Colombia (no incluye San Andrés y Providencia). Asimismo, en caso de ser Ganadores, deben garantizar su presencia en la ciudad de Bogotá al momento de recibir el Premio, puesto que este mismo es válido únicamente en esta ciudad.
- 4.2 Se deja expresamente establecido que **ningún menor de edad** podrá ser Concursante.
- 4.3 La participación en el Concurso podrá hacerse de manera grupal o individual, pero la Publicación la deberá hacer una (1) sola persona mayor de edad, la cual será tenida en cuenta como el Concursante.
- 4.4 El Concursante deberá tener pública su cuenta de Instagram y Tik Tok desde la cual participa.
- 4.5 El Concursante debe estar registrado con su información actual, clara y expresa en Instagram, Facebook y Tik Tok para el momento de la actividad, cumpliendo con los términos y condiciones de la red social por medio del cual participará.
- 4.6 El Concursante debe ser una persona natural determinada y claramente identificable.
- 4.7 No se aceptarán cuentas corporativas/institucionales como Concursantes.
- 4.8 El Concursante autoriza expresamente a Alpina para utilizar la información correspondiente, necesaria para el desarrollo de la actividad.

4. MECÁNICA DEL CONCURSO

- 4.1. El Concursante, deberá publicar en su cuenta de Instagram, Facebook o Tik Tok una(s) fotografía(s) o un video de máximo sesenta (60) segundos, recreando una escena de su película favorita de la manera más creativa para recibir la mayor cantidad de “Me gusta” o comentarios posibles en la Publicación.
- 4.2. En algún momento de la Publicación deberá aparecer un producto Bon Yurt (cualquier sabor) y el Concursante debidamente reconocible. No aplica para mini Bon Yurt ni Bon Yurt Home.
- 4.3. La Publicación deberá subirse en una cuenta pública de Instagram o de Tik Tok de la cual sea titular el Concursante, como publicación fija utilizando el numeral **#AUTOCINEBONYURT**.
- 4.4. En caso de que el Concursante participe a través de Facebook, deberá realizar la Publicación de forma pública y como publicación fija con el numeral **#AUTOCINEBONYURT**.



- 4.5. El Concursante deberá decidir dentro de cuál de las cuatro (4) semanas participará y deberá realizar la Publicación dentro del Tiempo de la Publicación para cada una de ellas previamente definido. No se tendrán en cuenta las publicaciones que se realicen fuera del tiempo establecido.
- 4.6. El Concursante deberá garantizar que la Publicación sea original, que sea una creación de exclusiva por parte de él, y que no infringe derechos de propiedad intelectual de terceros.
- 4.7. En el entendido que el Concurso tendrá una duración de cuatro (4) semanas, ganarán los cuatro (4) Concursantes cuya Publicación hayan obtenido el mayor número de “Me Gusta” o comentarios al finalizar el Tiempo de Publicación para cada semana.
- 4.8. En caso de que el Concursante quiera participar con la misma Publicación en una semana diferente a la que haya participado, deberá realizar la Publicación en su cuenta de Instagram, Facebook o Tik Tok nuevamente según el Tiempo de Publicación.
- 4.9. El Concursante podrá realizar la Publicación a través de una (1) o en todas de las redes (Instagram, Facebook y Tik Tok), pero los “Me Gusta” y comentarios que obtengan en cada red social, no serán acumulables entre sí.
- 4.10. No se aceptarán videos: (i) que hagan referencia a otras marcas, (ii) que se burlen/ degrade las marcas Bon Yurt o Alpina, (iii) que sean subidos como historia de Instagram o historia de Facebook (iv) que vayan en contra de la moral y las buenas costumbres y (v) que inciten a la violencia.
- 4.11. Durante el Tiempo de la Publicación, los videos podrán recibir “Me gusta” o “Likes” y comentarios por parte de otras cuentas de Instagram, Facebook o Tik Tok los cuales serán tenidos en cuenta como el criterio para ser determinados como Ganadores.
- 4.12. El Concursante podrá utilizar cualquier programa o software que sirva para el diseño, elaboración, grabación y edición de la Publicación.
- 4.13. El pago de pauta publicitaria o la utilización de sistemas especiales de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada y mecanizada, con el fin de conseguir un mayor número de “Me gusta” o comentarios en la Publicación, llevará a la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del Concursante en cuestión. La simple sospecha de la utilización de los métodos acá descritos será suficiente para que Alpina pueda proceder a la descalificación de uno o varios Concursantes. Así mismo, cualquier comportamiento que Alpina considere como fraudulento, autoriza a Alpina a descalificar unilateralmente al Concursante, sin que haya lugar a efectuar ningún tipo de reclamo o indemnización. La descalificación de un Concursante no deberá ser notificada y no cuenta con recurso alguno.



5. GANADORES: El Concurso tendrá un total de dieciséis (16) Concursantes Ganadores (4 por semana).

5.1. Los Ganadores serán aquellos Concursantes que terminado el Tiempo de Publicación de cada semana tengan el mayor número de “Me Gusta” y de comentarios en su Publicación.

5.1.1. En caso de que la Publicación sea realizada en Facebook, las “Reacciones” cuentan como un (1) “Me gusta”.

5.1.2. Los comentarios deberán ser realizados por cuentas diferentes a las del Concursante.

5.1.3. Solo se tendrá en cuenta como válido, un (1) comentario por cuenta de un tercero.

5.1.4. En caso de presentar algún tipo de empate, ganará el Concursante que primero haya realizado la Publicación.

5.1.5. En caso de haber realizado la misma Publicación en varias o todas las redes sociales (Facebook, Instagram y Tik Tok), no se acumularán los “Me Gusta” o comentarios.

5.1.6. El Ganador podrá escoger libremente la Función a la que quiere asistir según la disponibilidad que haya por Función en los siguientes horarios y días:

a. De jueves a domingo: una (1) única función a las 6:30pm.

5.2. Los dieciséis (16) Ganadores serán anunciados a través de la cuenta @BonYurt en las redes sociales en Instagram y Facebook de la siguiente manera:

- Semana 1: cuatro (4) Ganadores anunciados el 21 de octubre de dos mil veinte (2020).
- Semana 2: cuatro (4) Ganadores anunciados el 28 de octubre de dos mil veinte (2020).
- Semana 3: cuatro (4) Ganadores anunciados el 4 de noviembre de dos mil veinte (2020).
- Semana 4: cuatro (4) Ganadores anunciados el 11 de noviembre de dos mil veinte (2020)

6. PREMIO GANADORES “EXPERIENCIA BONYURT”:

6.1. Alpina premiará un total de dieciséis (16) Ganadores (4 por semana).

6.2. Cada Ganador recibirá una entrada para él y hasta cuatro (4) acompañantes más (quienes deben cumplir con la edad mínima establecida según la función) para asistir al Autocine y ver una función de película en el Carro VIP Bon Yurt.

6.3. La Experiencia Bon Yurt incluye:



- (i) Transporte de ida para el ganador y hasta cuatro (4) acompañantes en la dirección y hora establecida entre Alpina y el Ganador (únicamente en el territorio de Bogotá)
 - (ii) Un espacio especial para ver la película.
 - (iii) Kit Autocine Bon Yurt: (i) Combo BigMac (hamburguesa, papas y gaseosa), (ii) Producto Bon Yurt y (iii) Cobija y Almohada.
 - (iv) Transporte de vuelta para el Ganador y hasta sus cuatro (4) acompañantes a la misma dirección en que fueron recogidos, una vez haya finalizado la Función.
- 6.3.1 Los productos de comida entregados durante la Experiencia Bon Yurt son para consumo exclusivo durante la Experiencia Bon Yurt. No está permitido llevar o sacar producto consumible, después de finalizada la Experiencia Bon Yurt.
- 6.4. Los Ganadores deberán cumplir con lo establecido en el protocolo de ingreso y salida en el Carro VIP Bon Yurt, el cual está disponible en <file:///C:/Users/felipe.rodriguez/Downloads/PROTOCOLO%20DE%20BIO%20SEGURIDAD%20UNIDAD%20MOVIL.pdf>
- 6.5. En caso de que la Publicación ganadora tenga la participación grupal, el Premio se le dará únicamente al titular de la cuenta que realizó la Publicación, quien será el que determine a cuáles cuatro (4) acompañantes invitará a la Experiencia Bon Yurt.
- 6.6. A través de la cuenta @Bonyurt de Facebook o Instagram, se contactarán a los dieciséis (16) ganadores con el fin de acordar entre Alpina y el Ganador la fecha en la cual asistirán a la Experiencia Bonyurt según disponibilidad de la Función y la dirección y hora en la cual serán recogidos el Ganador y los cuatro (4) acompañantes.
- 6.7. Alpina contactará a los Ganadores de cada semana empezando por aquel que haya recibido mayor cantidad de “Me gusta” y comentarios en su Publicación y así sucesivamente para que puedan escoger el día y hora de disfrutar el Premio. Los siguientes Ganadores contactados deberán ajustarse a disponibilidad de horario.
- 6.8. En caso de que la Publicación ganadora haya sido publicada a través de Tik Tok, el personal de Alpina se contactará directamente con el Ganador a través de esa misma red.
- 6.9. Al momento de ser recogido El Ganador deberá contar con su documento de identidad que lo acredite como Ganador.
- 6.10. El Ganador deberá firmar el Acta de Entrega del Premio antes de iniciar el recorrido de la Experiencia Bon Yurt.
- 6.11. El (los) premio(s) ofrecidos por el Organizador durante el desarrollo del Concurso, no es (son) canjeable(s) ni por dinero ni otro premio de similar valor u otra compensación, total ni parcialmente.



7. FUNCIONES MODIFICADAS O CANCELADAS

7.1 Las Funciones del Autocine podrán ser canceladas, o su programación podrá ser modificada por circunstancias extraordinarias.

7.2 Cuando esto ocurra y la Función no pueda realizarse, de manera definitiva, Alpina se contactará con el Ganador para reprogramar otra fecha para hacer válido el Premio.

8. PRESUNCIÓN DE BUENA FE: Al inscribirse en el Concurso, Alpina entiende el Concursante participará de buena fe y por lo tanto deberá abstenerse de:

- 8.1. Violar las leyes de cualquier jurisdicción.
- 8.2. Remitir mensajes privados no deseados a otros Concursantes.
- 8.3. Ejecutar prácticas abusivas, restrictivas, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes y/o terceros.
- 8.4. Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, profanos o que en forma alguna viole derechos de terceros.
- 8.5. Manipular de manera ilegal, la actividad o la plataforma empleada para los fines pertinentes o para la obtención de datos o información de terceros.
- 8.6. Se suprimirán del Concurso todos los Concursantes que incurran en las conductas enunciadas como prohibidas.
- 8.7. Será causal de exclusión de la actividad: la violación de derechos de autor o propiedad intelectual de terceros.

9. ACLARACIONES

- 9.1. Los cuatro (4) acompañantes del Ganador, deberán cumplir con la edad mínima establecida para ser considerados aptos para ver la función en el Autocine.
- 9.2. Alpina no se hace responsable por el uso que puedan hacer los Ganadores de los Premios.
- 9.3. Los Premios no son canjeables por dinero en efectivo, ni por cualquier otro premio.
- 9.4. Los Premios son personales e intransferibles.
- 9.5. Bajo ninguna circunstancia, Alpina se hará responsable de algún tipo de acto ilícito sancionado por la ley colombiana o extranjera que los Concursantes cometan o pudieran cometer con relación al desarrollo del presente Concurso.



- 9.6. Al acceder al Concurso, los Concursantes aceptan en su totalidad las condiciones del mismo.
- 9.7. Ni Instagram ni Facebook ni Tik Tok dirigen, financian o apoyan de modo alguno esta actividad, ni están asociadas con Alpina.
- 9.8. En caso de que algún Concursante no cumpla con los Términos y Condiciones, no será tenido en cuenta en el proceso de selección de los posibles Ganadores.
- 9.9. En caso de que la cuenta de alguno del Concursante se considere sospecha de fraude o tenga algún perfil inadecuado para participar en el Concurso, Alpina podrá inhabilitar a la persona para participar en la misma.
- 9.10. Alpina no será responsable por la integridad física y/o psicológica de los Concursantes en el disfrute de su Premio o con cualquier actividad relacionada con el Concurso.
- 9.11. Los Concursantes consienten lo anterior y liberan a Alpina de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que se derive de tales hechos.
- 9.12. Alpina no responderá ni será responsable por cualquier costo en el que deban incurrir los Concursantes para participar en el Concurso, para realizar y grabar el video, para disfrutar su Premio, entre otros.
- 9.13. Alpina podrá modificar en cualquier momento, total o parcialmente, el Concurso, al igual que los Términos y Condiciones sin responsabilidad al respecto.

10. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN: Al ingresar al Concurso, los Concursantes aceptan y autorizan voluntariamente a Alpina a utilizar, reproducir en todas sus modalidades, transformar, adaptar, comunicar, distribuir, publicar, comercializar y, en general, cualquier tipo de explotación que se pueda hacer sobre su imagen. Lo anterior, por cuando Alpina se considerará como único titular de las Publicaciones realizadas.

Asimismo, los cuatro (4) acompañantes del Ganador, deberán firmar el Acta de Autorización de uso de Imagen antes de subirse al Carro Autocine Bon Yurt. En caso de que algún acompañante sea menor de edad, el Acta la deberá firmar un adulto responsable.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los Concursantes ceden a favor de Alpina los derechos patrimoniales sobre la Publicación, incluyendo los diseños, videos, audios, imágenes o fotografías en cualquier producto editorial de Alpina. Lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales, los cuales Alpina se compromete a respetar en todo momento.

Para efectos de esta cesión se entenderá por "Producto Editorial" cualquier producto impreso, análogo, digital, electromagnético o en cualquier medio o tecnología conocida o por conocerse, tales como: Televisión, Internet, Teléfonos Móviles, Smartphone, Publicaciones Electrónicas Descargables, iPad, Tablets y cualquiera que llegará a salir al mercado; en cualquier lugar del



mundo, identificado con una marca de titularidad de Alpina, sea su licenciataria y/o licenciante, por el tiempo máximo de protección legal.

En caso de que se requiera, Alpina podrá solicitar al autor de la Publicación, la firma de un contrato de cesión de derechos patrimoniales, de manera adicional a la cesión estipulada sobre éstos mismos en los presentes Términos y Condiciones, el cual el Concursante se compromete a suscribir.

Con la aceptación de estos Términos y Condiciones, el Concursante acepta que Alpina de ninguna manera está violando o explotando ningún derecho de propiedad intelectual.



12. DISPOSICIONES ESPECIALES

- 12.1. Alpina podrá hacer los retoques digitales que se requieran y que tengan como fin mejorar las fotografías, vídeos, audios o todo tipo de producto editorial.
- 12.2. Los nombres y la imagen de los Concursantes y acompañantes podrán ser publicados por Alpina con fines de promoción, divulgación y publicidad de las marcas de las que son titulares, en cualquier lugar del mundo, por un periodo ilimitado.
- 12.3. El Concursante declara que es titular de los derechos de autor respectivos de la Publicación y en consecuencia, cede a favor de Alpina los derechos patrimoniales sobre la misma.
- 12.4. En todo caso, el Concursante acepta y garantiza que mantendrá indemne a Alpina, respecto de cualquier reclamación por parte de terceros que aleguen tener algún derecho de autor sobre el material o que se sientan perjudicados respecto de su imagen, intimidad, honra, reputación o buen nombre.
- 12.5. Con la aceptación de estos Términos y Condiciones, el Concursante acepta que Alpina de ninguna manera está violando o explotando ningún derecho de propiedad intelectual de terceros.
- 12.6. El Concursante se obliga a mantener indemne a Alpina, sus controlantes, controladas, vinculadas, directores, gerentes y empleados en caso de que la utilización de la información, archivos o demás contenidos provistos por el Concursante infrinja los derechos de terceros, de cualquier naturaleza.
- 12.7. El Concursante reconoce el derecho a modificar, alterar o editar cualquier información o archivo (que ella haya asociado al sitio) a Alpina, sin carga alguna para esta última, cuando pueda existir una posible violación a los Términos y Condiciones, sin que se pueda entender que en absoluto existe algún tipo de lesión a los derechos morales de autor, que la participante pueda alegar.



- 12.8. El Concursante asumirá todos los costos por concepto de perjuicios causados a Alpina o a terceros por toda utilización de material no autorizado, la violación de derechos de autor y/o cualquier otro derecho.

13. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD

Actividad válida únicamente en Colombia (no aplica San Andrés y Providencia) del dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020) hasta el catorce (14) de noviembre de dos mil veinte (2020).

14. LEY APLICABLE.

Los presentes Términos y Condiciones se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República de Colombia.

